

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del procedimiento tramitado para adjudicación de la prestación del servicio para Soporte Asistencia externa Licitación Plataforma de Contratos del Sector Público para _ inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), la clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 71318000; todo ello en el expediente PR-D5000-2021- 000389

Iniciado expediente por los trámites del contrato menor de mediante invitación a participar y efectadas invitaciones a empresas del sector, concretamente a las siguientes: Ayming España, S.A.U., kalamán Consulting SL y Argón Consultores SL., en el plazo concedido se presentaron las siguientes ofertas:

Ayming España, S.A.U	2.250€ (IVA 21% 472,50€) Total = 2.722,50€
kalamán Consulting SL	1.900€ (IVA 21% 399€) Total = 2.299,00€
Argón Consultores SL	2.200€ (IVA 21% 462€) Total= 2.662,00€

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	SERVICIOS		
Objeto del contrato:	ASISTENCIA EXTERNA SOPORTE LICITACION PLATAFORMA CONTRATOS SECTOR PUBLICO		
Procedimiento de contratación:	Contrato menor	Tipo de Tramitación:	ordinaria
Código CPV:	71318000		
Valor estimado del contrato	2.300,00€	IVA:	483,00€
Precio:	2.783,00€		
Duración:	1,5 MESES		

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Licitación PCSP proyecto singular PR-D5000-2021- 000389 MEDIDAS 1, 3 Y 5 local de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones , en los siguientes términos y condiciones que figuran en la Resolución identificada más arriba	
--	--

Código Seguro De Verificación	sCCuh7TgfDMSX0LL5GG0Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Jose Martin Ramirez - Alcalde Ayuntamiento de Fondón	Firmado	19/11/2024 09:38:22
	Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Ayuntamiento de Fondón	Firmado	19/11/2024 09:37:32
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sCCuh7TgfDMSX0LL5GG0Wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quedando acreditado que la contratación del servicio de soporte a la licitación mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.

Contratar con **kalaman Consulting SL** con CIF B85932358, la prestación descrita en los antecedentes en el precio de 2.299,00€ IVA incl

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA



Código Seguro De Verificación	sCCuh7TgfDMSX0LL5GG0Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Jose Martin Ramirez - Alcalde Ayuntamiento de Fondon Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Ayuntamiento de Fondon	Firmado	19/11/2024 09:38:22	
Observaciones		Firmado	19/11/2024 09:37:32	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sCCuh7TgfDMSX0LL5GG0Wg%3D%3D	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			